



El Dominio Gaceta

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 19 de Marzo de 1895.

Núm. 21

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

LA PRENSA INDECOROSA

En más de una ocasión he dirigido mis disciplinas contra varios periódicos semanales que, aparentemente por lo menos, no tienen otro objeto sino adular y enaltecer las virtudes reales ó imaginarias del ministro de Fomento y del director de Instrucción Pública.

He llamado la atención sobre la forma en que está confeccionada alguna de estas publicaciones, y que se reduce, en último término, á cortar y unir pedazos de la *Gaceta*, adelantar tal cual Real orden y ver si en alguna que otra disposición se encuentra motivo para dirigir á los jefes un centenar de pomposos calificativos.

Pues bien: éstos son los periódicos que cuentan con mayor número de suscripciones en el ramo de la pública enseñanza, y la razón es bien clara: sus redactores son empleados del Ministerio, por cuyas manos ha de pasar todo asunto que interese á los profesores, á los cuales prometen todo género de facilidades á cambio de la suscripción. El órgano de los catedráticos de Institutos propone que se prohíba á los empleados de Fomento ejercer tan inocente industria, y clama y protesta con mucho fundamento contra la *Gacetilla* y contra el *Boletín de Instrucción Pública*, que pertenecen respectivamente á los simpáticos señores Carsi y Montes y al excelso Valentín López, el inteligente y versado en cosas de oposiciones.

Es evidente que un ministro recto y enérgico no toleraría la existencia indecorosa de tales papeluchos, ó, por lo menos, prohibiría fundarlos y explotarlos á los empleados á sus órdenes.

¿Cumple de este modo el Sr. Puigcerver lo que toda conciencia honrada está pidiendo á voces? Permítaseme, antes de contestar, transcribir el siguiente párrafo, tomado de un periódico científico:

«Mas hay una parte que no es dable pasar en silencio, y es la referente á los auxilios que los periódicos de la casa cobran de las cajas de Fomento. Estos auxilios fluctúan, por punto general, para los periódicos semanales, entre 300 y 400 pesetas al mes. El Sr. Puigcerver debe cortar por lo sano en semejante escándalo administrativo. Una conciencia honrada como la suya no debe tolerar que cuatro zascandiles de pluma barrenen el presupuesto de Fomento en muchos cientos de pesetas anuales, aquí donde Echegaray no publica libros de Matemáticas porque no vende una docena de ejemplares. Si los directores del ramo quieren que los llamen génios en letras de molde, bueno que se les dispense semejante debilidad, con tal de que sus debilidades no cuesten un puñado de miles de pesetas á nuestra empobrecida nación.

»Cada adjetivo cariñoso de los que prodigan al Sr. Vincenti, cuentan que salen unos con otros á cien orondas pesetas.»

No puedo creer que se realicen tales escándalos; no puedo admitir que á tal extremo haya llegado la inmoralidad, que corroe y emponzoña al Ministerio de Fo-

mento. Y es lo doloroso que, aun cuando yo no lo crea, lo creerán seguramente los otros diecisiete millones de españoles, y mucho temo que todos ellos estén en lo cierto y sea yo el equivocado.

¿Pero, por qué? ¿En virtud de qué se concede tal subvención á esos papeles aduladores é inútiles que publican los empleados de Fomento? ¿Pueden los altos funcionarios disponer á su antojo de los fondos de material de las oficinas, para regalar el dinero á cuatro gansos? Y, aun admitiendo esto, ¿tienen algún valor los elogios interesados que embadurnan esos periódicos insulsos, sin ideas, sin fines y sin tendencias provechosas de ningún género?

Mi amigo Vincenti, á quien han puesto en ridículo sus imbéciles servidores cada vez que han intentado aplaudirle y endiosarle, ¿estará protegiendo á unos cuantos adoquines, con el dinero presupuestado para atender y cubrir atenciones ineludibles del Estado?

Nada, que no puedo creerlo. Solamente la fuerza de la rutina me daría una explicación medio tolerable. Ha podido algún ministro, sin decoro y sin conciencia, conceder gangas tan inexplicables á media docena de roedores y seguir así las cosas, en atención á los derechos adquiridos. Sólo así me lo explico; un director de Instrucción Pública colocó de catedrático al primer zángano que me he echado á la cara, y en su cátedra morirá, en virtud del derecho adquirido; un ministro dijo que todo aguador es apto y utilizable para examinar y autorizar con su firma la competencia de cualquier ciudadano, y esta es la fecha en que no hemos podido echar por tierra tan monstruosa ocurrencia.

Pero lo que yo pido es que los periódicos que se redactan, ó mejor dicho, se componen en el Ministerio de Fomento, contesten con claridad á las tremendas acusaciones que pesan sobre ellos. A no ser que su cinismo les haga optar por la guerra del silencio, para no comprometer las pesetillas, en cuyo caso las gentes honradas tendrán que conformarse con escupir cuando pasen por delante del antiguo convento y esperar resignados que vengan tiempos mejores.



LOS PROFESORES DE BROCHA

Con motivo de lo que decíamos en el artículo publicado en el número 16, titulado *Los Profesores de Tralla*, hemos recibido muchas cartas de padres de familia y personas extrañas á la enseñanza, y una sola de un licenciado en Filosofía y Letras. Lo contrario parecía más natural que hubiera sucedido.

Vamos á transcribir algunos párrafos de estas cartas, rechazando desde luego, aunque los agradecemos en el alma, los elogios inmerecidos que hacen de nuestro periódico.

Dice uno de nuestros comunicantes:

«Por una verdadera casualidad, llegó á mi poder uno de los primeros números de su valiente y bien escrito periódico; y, aunque soy ajeno por completo al profesorado, me interesó sobremanera su lectura; tanto por su forma literaria, como por la manera franca y noble con que denuncia los increíbles abusos que en el ramo de Instrucción Pública se cometen.»

«Al leer en el número 16 lo del ex-cochero metido á profesor y director de colegio, mi asombro no tuvo límites; no por el individuo que haya tenido la osadía de realizar ese cambio de profesión, que ya sabemos lo atrevida que es la ignorancia, sino porque haya leyes ó decretos que á eso le autoricen.»

«¿Y es posible, amigo CABRA, que los catedráticos de los Institutos hayan consentido en formar tribunales en unión de mentecatos de ese jaez?»

«Y los licenciados en Ciencias y Letras, ¿cómo no han protestado al ver que les usurpan sus derechos? Seguramente habrá entre unos y otros pocos de su temple.»

Otro de nuestros favorecedores se expresa de este modo:

«Cuando leí en su originalísimo y muy bien redactado semanario lo que dice en el artículo *Los Profesores de Tralla*, no pude contener la risa al considerar las explicaciones que dará *Manolu* á los infelices niños que vayan á su colegio; pero como yo tengo hijos, y con sinceridad confieso que muy rara vez he hablado con el director del colegio que su mamá les buscó, pensé enseguida si serían mis hijos, y por lo tanto yo, víctimas de algún *Manolu*; porque, en verdad, me pareció muy tosco en sus maneras, en los breves instantes que, como digo, he hablado con él.»

«He procurado enterarme, y, efectivamente, el director de mis hijos no posee ningún título académico, ni siquiera el de bachiller. Tiene un profesor, no licenciado, que explica las asignaturas de Matemáticas, Física, Química y Francés, y por todo eso le paga 15 pesetas. ¿Quiere usted decirme qué explicaciones serán esas?»

«Las asignaturas de Letras las explica (!) el director.»

«Excuso decirle que los he retirado de ese colegio, habiendo tenido necesidad de buscar dos profesores, uno de Letras y otro de Ciencias, para ver si puedo evitar que pierdan el curso.»

«No sé lo que harán los demás padres con sus hijos, pero á la mayoría estoy por asegurar les sucederá lo que á mí: les buscarán un colegio, procurando sea el más próximo, creyendo que en todos ellos el director y profesores estarán adornados de sus correspondientes títulos, y en esa persuasión confiarán su educación á ellos.»

¿Quién puede sospechar, que si para establecer una consulta médica, abrir una farmacia, un bufete, etc., es necesario estar en posesión del título correspondiente, no se ha de necesitar igual requisito para un colegio, cuya misión es de mucha más importancia?

De otra de las referidas cartas, tomamos lo que sigue:

«¡Ahora lo comprendo todo!»

«No puede usted imaginarse, Sr. DÓMINE, las veces que he comentado, en unión de varios amigos, la brillante carrera que en pocos años había hecho en esa Corte mi amigo *Bastián*, al verle anunciado de director de colegio y de un periódico que habla de cosas de *Enseñanza*, y presidente de la asociación de *Profesores Españoles*.»

«Como el tal *Bastián* se marchó de aquí ya entrado en la edad madura, y no había hecho otra cosa que manejar la brocha y la navaja de afeitar, fué grande nuestra admiración cuando supimos los progresos que había hecho en el profesorado. Si hubiera sido en rapar barbas, no nos hubiera sorprendido.»

«El, por otra parte, no tiene nada de tonto, y si esa asociación de *Profesores Españoles* está compuesta de ex-aguadores, ex-cocheros, algún cura de misa y olla, y gente por el estilo, no tiene nada de particular que le hayan elegido presidente.»

«¡Pero, oiga usted, amigo! ¿y los profesores de verdad, qué dicen á todo eso?»

Con mucho gusto seguiríamos transcribiendo algunos otros párrafos muy subs-

tanciosos que las cartas contienen; pero en atención á que este artículo se haría excesivamente largo, renunciamos á ello por este número.

BURILLO Y YO

Lo mucho y bueno que respecto del simpático Manolo vengo diciendo desde mi aparición en el *estadio de la prensa* (pase la manoseada frasecilla), exigía ya un índice escrupulosamente formado, en el que se apuntaran las múltiples loas y advertencias cariñosas que en el anterior cuatrimestre le he dedicado. Era además conveniente, para que el tal índice ó reportorio ameno tuviera las apetecibles condiciones de autenticidad, que la pública autoridad le prestara su sanción y sello.

Así debió comprenderlo el bueno de Manolo, quien compareció en el Juzgado con una recopilación substanciosa de lo mucho y bueno que sobre él he dicho—aunque aún me falta bastante que decir—pidiendo, con voz y ademán solemne, nuevas y más amplias explicaciones que hicieran patente la *solidez* (sic) de su reputación científica.

Como á mí no me duelen prendas, y abrigo el convencimiento de que en punto á solidez puede desafiar la de la piedra berroqueña, accedí gustoso á sus demandas y declaré ante S. S., no menos solemnemente, que en aquella su sobresaliente cualidad sobrepujaba al pífido y á la diorita, y en el curso de mi breve peroración lo reputé distinguido, ilustre, conspícuo, eximio y otras muchas cosas, todas laudatorias y encomiásticas. Y como el sin par Manolo, tomando el rábano por las hojas, creyera ver en mis constantes loas y advertencias sanas, vituperios y denuestos, saquéle de tan errado convencimiento afirmando paladinamente que jamás pasóme por las mientes calumniarle ni injuriarle, y que, por el contrario, hallábame dispuesto á publicar en mi modesto semanario cuanto se le antojara para dejar resplandeciente su fama imperecedera, su nombre, por mil conceptos ilustre, y su reputación solidísima y durísima.

Manolo que, dicho sea de paso, se dejó en casa el gabán de pellejas, luciendo en cambio un *mac-ferland* irreprochable, abrió desmesuradamente aquellos ojazos tan expresivos que Dios le ha dado, y exclamó

con voz conmovida: «¿pero eso lo dice usted en *guasa* ó *sériamente*?»

—¿*Guasa*?—le dije yo en aquel trance—no, señor; serio y muy serio es esto, y como tal lo trato; pero *á mayor abundamiento* y para ahorrar discusiones, redacte usted la *sastifación* á su gusto, ya que yo estoy aquí para servirle en todo, por todo y para todo. Sé hacer las cosas y no regateo.

Y, en efecto, Burillo y su *hombre bueno* (?)—que también llevaba un *terno* nuevo y no era otro que el *jaleador* de los sonetos de Calvacho—pusieron manos á la obra y con mil apuros y sudores, pues á cada momento se perdían y embrollaban, y fueron redactando el acta más famosa que han visto ni verán los siglos en los anales de la curia. Gracias al simpático amanuense del Juzgado, que varias veces los puso en camino al verlos perdidos y acongojados, no ocurrió allí una catástrofe.

Al fin, y bien entrada ya la tarde, pues la gestación fué laboriosa, se dió cima al monumento, que aparecerá en el próximo número para satisfacción de Manolo—digo, de D. Manolo, que he prometido tratarle *sériamente*—y para que sirva de eterna remembranza.

Asimismo, iré dando á conocer nuevos *documentos* que sirvan para acrecer—si esto fuera posible—la *sólida* reputación de D. Manolo.

Item más: para que todos quedemos contentos, propóngome demandarle por ciertas palabrejas malsonantes que me dirigió en el acto de la vista y que á petición mía se insertaron literalmente en el acta.

~~~~~

## BURILLO Y LOS EJECUTIVOS

El egregio Burillo que, por lo visto, no da paz á la mano en eso de las demandas, ha procesado á los *ejecutivos* por lo del *aliquando raspat*.

Por cierto, que D. Manolo también quiso echar sobre mí *el peso de la ley* por haber copiado el sueltecillo de *La Segunda Enseñanza*, el cual suelto, según D. Manolo, es completamente calumnioso.

Hice observar que si dí cabida en mis columnas á semejante acusación, fué por verla inserta en el órgano de su propia *Asociación*; pero que, estando la cuestión *subjudice*, no volvería á entrar ni salir en ella, prometiendo al Sr. Burillo, como reparación debida en conciencia, la sentencia condenatoria del *vil calumniador*.

Porque el dilema es horrible: ó hay *raspadura* ó *calumnia vil*.

~~~~~

¿QUÉ CAPÍTULOS SON ESOS?

Hablando de los presupuestos de Fomento, dice un periódico:

«Se han admitido los aumentos de personal en el Cuerpo de ingenieros de caminos, en el de ingenieros agrónomos, montes y minas; pero haciendo constar las oposiciones su criterio en contra de estos aumentos, no obstante compensarse con bajas en otros capítulos.»

¿Qué capítulos son esos? preguntará algún inocente. Pregunta ociosa é inoportuna. El articulista sabe lo que se pesca, y ha redactado el parrafito con admirable precisión, sin que se le pueda quitar ni añadir una palabra.

¿Se trata de economías? ¿Hay que disminuir consignaciones? Pues la Instrucción Pública paga el pato.

Esto es lo racional y lo correcto; hay que castigar ese ramo de la Administración que tanto cuesta al Estado, sin producir nada. Tal vez fuera mejor suprimirlo. No habiendo *catedráticos* de ninguna clase seríamos más brutos y probablemente más felices; acaso piensen de este modo los profesores que *«tienen asiento en el Congreso.»*

Tratándose de los ingenieros ya es otra cosa. Yo no sé como hemos podido vivir hasta hoy con tan escaso número de ellos; alguna horrible catástrofe creía yo que vendría sobre España, alguna plaga, algún castigo de la Providencia por tener en nuestra patria tan reducido número de esos señores. Así es que, desde que me enteré del aumento acordado en el personal ingenioso, no ceso de dar gracias á Dios, que no nos abandona, y á los varones ilustres que han ideado la necesaria é imprescindible ampliación de las escalas.

Hay seres ignorantes, mezquinos y pequeños, que no comprenden el ansia de ingenieros que se sentía en toda la Nación; todo lo contrario: creen que con una docena de ingenieros de caminos y un buen número de ayudantes de Obras públicas, sobrestantes y capataces, estaríamos muy bien servidos y ahorraríamos muchos millones; que tendríamos sobrados ingenieros de minas con la décima parte de los que hoy paga el Estado; que si se suprimieran todos los de montes, quedaríamos lo mismo que estamos, y que, desde que se creó el

cuerpo de Ingenieros agrónomos, la Agricultura camina á su perdición, y asuelan nuestros campos mil especies de sabandijas y alimañas antes desconocidas.

En cambio, las personas de buen sentido comprenden la utilidad del aumento en las plantillas citadas, y aplauden á *rabiar* tan sabia medida. Era de esperar: ¡pues si hoy día, al finalizar el siglo del progreso, y cuando todo ciudadano debía disponer de un ingeniero de caminos para que le acompañase en el paseo, apenas se encuentra un ingeniero para un remedio!

Hace poco tiempo publiqué en un periódico de esta Corte una estadística de todos los ingenieros de caminos, minas, montes y agrónomos que había en Madrid. No recuerdo bien el número; pero eran pocos más de mil, y yo pregunto: ¿Cómo se las arreglan, siendo tan poquitos, para atender á los infinitos caminos, calles, plazas, callejuelas, sitios reservados, puertos, cascadas, cuestras, jardines, golfos, escollos, estanques y demonios en conserva como existen en Madrid? No lo entiendo, pero bueno sería que, aparte del aumento general en los escalafones, se autorizase otro aumento de ingenieros, de todas clases y pelos, exclusivamente para residir en Madrid, y que podrían constituir un cuerpo especial, llamado de la Villa y Corte.

De lo contrario, sigo creyendo en lo de la catástrofe. Dios nos coja confesados.

ACLARACIÓN NECESARIA

Con el título *Lo que me dicen de Asturias*, publiqué días pasados algunas noticias referentes á ciertos exámenes de alumnos libres en el Instituto de Oviedo. Estimando veraz é imparcial el testimonio de la respetable persona que me remitía los datos, no vacilé en darles cabida en mi periódico.

Hoy recibo cartas de dos dignísimos y muy respetables profesores de aquel centro docente, los cuales afirman no ser exacto que en ningún examen de alumnos libres el profesor particular se sentara en una silla, junto á las ocupadas por el tribunal de profesores oficiales.

Aunque en las sentidas cartas de los dos referidos maestros no se me exige rectificación, yo, que no puedo poner en duda sus testimonios, y que veo la afirmación de dos contra uno, me apresuro á desmentir lo dicho, con la franqueza inseparable

de la verdad, en que siempre procuro inspirarme.

El claustro de Gijón es dignísimo; no lo es menos el de Oviedo. ¿No habría manera de evitar cierta especie de competencia de jurisdicción, que á nadie favorece ni puede conducir á nada bueno?

¿Será ella acaso la causa *eficiente* del *deslíz* en que se me ha hecho incurrir?

De todos modos, en este asunto, ocurre seguramente algo digno de contarse; y lo haré detalladamente, cuando llegue á mis manos una información veraz y completa.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

De polacada en polacada

Vamos á llamar la atención de los altos poderes y de los señores representantes de la Nación y del Magisterio español, que busca un medio legal para llegar á obtener cátedras según mandan y exigen las disposiciones vigentes, acerca de un caso que lleva el desaliento y la apatía á los que no buscan recomendaciones ni influencias perniciosas y fatales.

Creemos que hallaremos eco en nuestros compañeros, quienes á su vez podrán pedir lo que tan graciosamente se concede, cuando muchos se hallan encanecidos en la enseñanza y no han podido llegar al término.

El caso es el siguiente:

El Reglamento vigente de 1886 señala tres clases de profesores: *profesor numerario* y *profesor ayudante*, y éste es de dos clases: *ayudante numerario* y *supernumerario*. El *profesor numerario* cobra *tres mil pesetas*; el *ayudante numerario*, *mil quinientas*, y el *supernumerario* *cientos pesetas* mensuales durante los meses de curso. El Reglamento no habla de profesores *interinos* de ninguna clase. Hasta el decreto del señor Groizard no se habla de ellos.

Antes de ser establecida la segunda sección especial, pues la primera especial fué la de maquinistas, cuyo reglamento en parte no se cumple, apareció en los presupuestos una consignación de 3.000 pesetas, sueldo para un nuevo profesor numerario en la cátedra de Electrotecnia; sueldo que corre sin que exista profesor numerario. En la Memoria del curso de 1893 á 1894 aparece por vez primera vigente en el decreto de 1886 el calificativo de *profesor in-*

terino y en determinada persona, sin que conste haber sido antes, ni ayudante supernumerario, ni numerario.

La infracción contra los artículos 8.º y 10.º no ha podido ser más abierta y descarada.

Otra cosa: un profesor *interino*, aunque su nombramiento fuera legal, ni puede ni debe cobrar el sueldo igual al del profesor *numerario*, aunque los presupuestos le tengan consignado; y, ni el ministro, ni el director general tienen atribuciones para concederlo á nadie.

Pues bien: ¿qué se ha hecho del sueldo de 3.000 pesetas de la clase de Electrotecnia, regentada por un profesor hecho *interino* de golpe y porrazo en contra del Reglamento?

Hay una Real orden expedida en 25 de Septiembre para dar 3.000 pesetas á un profesor *interino*. ¿Por qué no se ha publicado? ¿Dónde está? ¿Los demás *interinos* de todos los centros docentes de España, cuando llevan *más de un año* de enseñanza, no lo merecen?

Aún sube más la gravedad: el Sr. Groizard, con un decreto del 13 de Septiembre de 1894, creó otra sección especial en la Escuela. Como fué por decreto, pudo introducir los *interinos*: decreto contra decreto vale. Una vez puesto en ejecución, se hizo un nombramiento de *subjefe* de la misma, en un profesor *interino* que presidía á profesores *numerarios*: **cobraba tres mil pesetas**. Era el *interino* de Electrotecnia. Protestó el Sr. Mélida, pero no se le hizo caso, y el *interino* siguió siendo jefe de los numerarios, profesores y ayudantes.

¿Y, según el decreto del Sr. Groizard, pudo, no ya cobrar 3.000 pesetas, pero ni aun ser profesor? No pudo, ni puede continuar siéndolo. Si al menos figurara entre los profesores ayudantes numerarios, podría pasar; pero metido de rondón, de ningún modo, porque todo es ilegal.

Dice el decreto, art. 7.º: *pasarán á formar parte de esta sección especial todas las enseñanzas que componen la sección 11.ª; queda suprimida la de Electrotecnia de la sección 1.ª; la de Modelado y Vaciado de la sección 5.ª, y la de Pintura decorativa sobre vidrio y cerámica y los talleres de incrustaciones en madera y tallado, y bronceístas.*

Es decir, que la sección 11.ª ha pasado *íntegra*: de la sección 5.ª, la de Modelado y Vaciado; y además la de Pintura decorativa sobre vidrio y cerámica, y los talleres, etcétera, quedando desde entonces supri-

me la de *Electrotecnia*, que vuelve á ser *restablecida* por el mismo decreto. Pues se lee *pasarán*, y después de 11.ª pone el decreto *punto y coma*, y añade: **queda suprimida la de Electrotecnia**, con punto y coma, y siguen luego *la* de modelado, etc., y *la* de Pintura, etc. y *los* talleres que se refieren al plural *pasarán*. Y en efecto: como los profesores de Modelado y Vaciado y el de Pintura, etc., eran y son *numerarios*, y el de *Electrotecnia* no lo era ni lo es, legalmente no podía pasar y tenía que ser nuevamente restablecida con el mismo carácter de *interino* y con 1.000 pesetas.

Las demás cátedras, las que no estén desempeñadas por numerarios, etc., serán desempeñadas con carácter *interino* por profesores de la Escuela Central de Artes y Oficios ó de otros centros oficiales de enseñanza, sin que queden por esto relevados del desempeño de las que tengan en *propiedad* y como el *interino* de la *suprimida de Electrotecnia* no reúne tales condiciones, no solamente no puede ni debe cobrar 3.000 pesetas, pero ni aun ser profesor *interino* en la sección nueva ni con 1.000 pesetas, ni aun gratuitamente.

Y, sin embargo, en una nueva Real orden expedida, y no publicada, en 8 de Marzo, se conceden los honores de numerario al catedrático *interino bienal* de Electrotecnia y con **¡3.000!** pesetas.

Creemos que el señor ministro no sabe lo que se *ha hecho*, por las siguientes razones:

Primera: Porque sin pasar por las plazas de ayudante supernumerario y numerario, aparece como profesor *interino* contra el Reglamento del Sr. Navarro Rodrigo.

Segunda: Porque puesta en presupuestos la consignación de 3.000 pesetas desde los presupuestos que hoy rigen, ha sido cobrada por el profesor *interino* á pesar de estar prohibido por las leyes.

Tercera: Porque ha sido nombrado profesor *interino* de la nueva sección, sin las condiciones del decreto.

Cuarta: Porque, á pesar de todo, se le vuelven á conceder 3.000 pesetas, equiparándole á los profesores numerarios y añadiendo que su cátedra no es de las que han de proveerse en *interinos* y sí en calidad de *numerario excepcional y sobresaliente*.

Lo subrayado ahora no está así *taxativamente* en la Real orden, pero *colea* y se prepara, aunque *taxativamente* en el decreto del Sr. Groizard quedase suprimida la cá-

tedra de Electrotecnia en las secciones antiguas.

Esperemos lo que el señor ministro determine, que, como buen abogado y hombre de conciencia y de carácter, no permitirá que nadie se ponga el ministerio de Fomento por montera.

Y en caso contrario, creemos sumamente probable que le hagan alguna suave caricia en alguno de los cuerpos colegisladores.

(De colaboración.)

INICIATIVA LAUDABLE

El diputado Sr. Groizard (D. Carlos), individuo de la comisión de Presupuestos, tiene anunciado al señor ministro de Hacienda que, inspirándose en las propias opiniones del Sr. Canalejas, claramente expuestas en varias ocasiones, presentará una enmienda, la cual supone ha de serle admitida, pidiendo que las atenciones de primera enseñanza pasen á ser de cuenta del Estado.

Confieso francamente que el buen Carlitos Groizard—el *hijo rebelde*, según lo calificó Romero Robledo—no es persona de mi devoción, pues abrigo el convencimiento de que algunas tonterías del *papá*, sólo al *nene* fueron debidas.

Esto no ha de ser obstáculo para que, sobreponiéndome á mis antipatías, le otorgue el galardón que ha de merecer si logra salir airoso en tan justísima demanda. Mi aplauso, aunque modesto, tendrá valor doblado por mi carácter de adversario franco.

Ya el intentar la empresa es obra merecedora de elogios, y ahí va el mío, que deseo sea el primero, pero no el último que obtenga.

Bien comprendo que, con las anteriores premisas, no me agradecerá éste ni los subsiguientes—si son posibles—pero yo no deseo que se me agradezca nada, sino que se pague á los maestros, como es de justicia y según mandan las leyes humanas (desde la de Instrucción Pública hasta las más recientes circulares de Vincenti) y las divinas (desde los Mandamientos de la ley de Dios hasta las Bienaventuranzas).

Hágase el milagro y hágalo el *hijo rebelde*; que en este caso yo seré ministerial de Carlitos, sin cobrarle un céntimo por los aplausos.

PALMETAZOS

Vincenti amigo, adviértote que á los maestros y maestras que pretenden ganar una Escuela por oposición, y que no tienen más padrones que su saber y su trabajo, no se les cuece el pan, en tanto que no vean realizarse las oposiciones pendientes, con todas las condiciones de la ley y de la moral.

Dicen los opositores que hay rumores muy funestos acerca de la próxima lucha intelectual; que las plazas de 2.000 pesetas son muy solicitadas; que el plazo para presentar solicitudes terminó el 25 de Febrero: que dicho plazo se ha de prorrogar, ó se ha de abrir otro nuevo; que nadie sabe por qué ni para qué, pero que todos consideran esta licencia como presagio de muy tristes cosas.

* *

Pido al señor ministro de Fomento que suprima el aditamento de la Real orden sobre Comisiones, ó que publique otra advirtiéndome que la primera reza solamente con los comisionados que no dispongan de grandes intrigas.

Mientras Zabala y Vallcorba salen de Madrid, para ponerse al frente de sus clases, Cazorro seguirá indefinidamente en la Corte, porque así lo ha dispuesto el Consejo faccioso, que perturba todos los asuntos de Instrucción Pública.

* *

Ha sido propuesto por el Consejo, para la cátedra de Metafísica de la Universidad de Sevilla, D. Pedro María López; y yo no me quedo sin decir á mis lectores quién es Calleja, es decir, quién es Perico.

Era este mozo hace unos dos ó tres años profesor particular del colegio que posee mi discípulo Juste. Anuncióse á oposición una cátedra de la Universidad de la Habana, la pretendió Pedro, entró Juste en el Tribunal, y Perico ganó la plaza y se la otorgaron. Como debe ser. Empero, Perico no se marchó á Cuba.

Anuncióse después á oposición la cátedra de Literatura griega y latina de la Universidad de Madrid, la pretendió Juste, entró el propio Pedro en el tribunal, el Pedro del párrafo anterior, que todavía estaba en Madrid, y Juste ganó la cátedra y diéronsele. Como debe ser. Y Perico no se marchó á Cuba. Y ahora resulta ascendido,

ó traslado, sin haber visto su aula, sin haber prestado otro servicio que servir de juez al que le juzgó.

Todo esto no tiene nada de particular, pero es poco correcto, y se evitaría adoptando el sistema de oposiciones sin trampa posible, que tengo aconsejado.

* * *

Advierto á los pretendientes á la clase de Geografía é Historia del Instituto de Madrid, que no confíen en su hoja de méritos y servicios, que apelen á toda clase de recursos, si no quieren verse chasqueados.

Ha llegado á mi noticia que entre todos los aspirantes hay uno que, si no carece de condiciones legales, tiene peor expediente que todos los demás. Y ya se sabe, el Real Consejo de etc., en cuyos dictámenes respaldade siempre la sabiduría, opta siempre fatalmente por lo más desatinado.

Toda precaución es poca.

NOTICIAS GENERALES

Para que adquiriera mayor y más solemne publicidad, la suscripción iniciada por el Magisterio de los diversos grados de enseñanza, con destino al monumento que ha de dedicarse á la memoria del autor de la ley de Instrucción Pública de 1857, comenzó á publicarse en la *Gaceta* del día 13 la lista de suscriptores por provincias, y con la debida clasificación del centro de enseñanza.

✂

En las escuelas de Alemania se está llevando á cabo una reforma interesante, que puede dar muy buenos resultados si se llega á arraigar la innovación pedagógica de que vamos á dar cuenta.

Los discípulos *inteligentes* serán separados del resto de sus compañeros: los médicos están encargados de esta selección, basándose para ello en el examen fisiológico del cráneo y en el organismo de los niños.

Así, los muchachos alemanes que asistan á las escuelas formarán dos grupos: el de los inteligentes y el de los de poca comprensión. Una vez reconocida la inferioridad intelectual de estos últimos, serán objeto de cursos distintos, en los cuales se tendrá especial cuidado en no enseñarles más que aquello que pueda alcanzar su limitada inteligencia.

✂

El día 20 empezarán las oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid.

Hasta ese día estará de manifiesto en la secre-

taria de esta Universidad el programa de las oposiciones.

✂

El día 13 publicó la *Gaceta* las reglas para la provisión, por oposiciones, de una plaza de alumno pensionado como ayudante de la cátedra de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, dotada con 730 pesetas anuales.

✂

Ha sido nombrado catedrático numerario de las asignaturas de Latín y Castellano, vacantes en el Instituto de Mahón, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales y demás ventajas de la ley, D. José Herraste y Cibera.

✂

En la última sesión del Consejo de Instrucción Pública se trató de los siguientes asuntos:

Pendientes.—Provisión de cátedras de las Escuelas de Artes y Oficios, acordándose que no había lugar, por ahora, á resolver: inclusión en el programa de ingreso en la segunda enseñanza de la asignatura de Religión.

De nueva entrada.—Concurso á la clase de Dibujo de adorno y figura de la Escuela Central de Artes y Oficios; negando la división solicitada de la Escuela práctica agregada á la Normal, en dos secciones; informe favorable del expediente de quinquenio á favor de D. Rafael Altamira.

✂

De *El Resumen*:

«¿Es cierto que un catedrático de Madrid, que no desempeña clase en el curso actual, se propone pedir una plaza de las vacantes por cambio de asignatura?»

»¿Es acaso el interesado un profesor no hace mucho vino á Madrid como excedente, entrando por la puerta falsa?»

»¿Dejará el Consejo de Instrucción Pública y el ministro de Fomento que sigan proveyéndose los puestos vacantes en Madrid por este sistema, cerrando el camino á la juventud que se prepara para las oposiciones y á los catedráticos de provincias que aspiran por concurso á este ascenso, término de su carrera al cabo de muchos años?»

»Veremos, pero estaremos sobre la pista.»

Mucho celebraremos que *El Resumen* nos ayude en nuestra campaña contra la inmoralidad en la Instrucción Pública; y si á ello se presta, nosotros le prometemos ponerle sobre la pista, y además, de los muchos atropellos que continuamente se cometan.

✂

El Consejo de disciplina formado en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, ha condenado á cinco alumnos á la pérdida de curso, y ha acordado amonestar á los demás que se oponían á que continuara el catedrático auxiliar de las clases de Dibujo.

✂

A tan lamentable estado ha traído el Ayuntamiento de Ibdes al profesor de aquella escuela de niños, que, á falta de otros recursos, se ve precisado á vender muebles y ropas para atender á su subsistencia y á la de su familia.